



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Martes 23 de Agosto de 2011 - Número 4845

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

2131.- Notificación a D. Mohamed Amezian El Idrissi y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de Arquitectura

2132.- notificación orden de reparación de inmueble sito en Plaza de las Victorias, 2, a D. Julio Castillo Lázaro y otros.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Delegación del Gobierno - Secretaría General

2133.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 296/2011, a D. Lahouari Mahdjouari.

2134.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 313/2011, a D. Francisco Javier Fuertes del Castillo.

2135.- Notificación propuesta de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 268/2011, a D. Ahmed Al-Lal Mimun El Moussati.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

2136.- Notificación a Proyectos Empresariales y Servicios Malika, S.L.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

2137.- Notificación a D.ª Rodríguez Ramírez, María y otros.

2138.- Notificación a D. Mimun Mohamed Dris, y D.ª Reboul Hernández, Carmen.

2139.- Notificación a D. El Hakam, Oussama.

2140.- Notificación a D. Benaisa Moh, Tleitmas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Melilla

Secretaría General

2141.- Notificación a D. Ismael Pombo Moumen y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2131.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.MOHAMED AMEZIAN EL IDRISSE

NIE X6468003-N

D.MUSTAPHA EL HAMRAOUI

NIE X6268789-R

D.HICHAMA JOUAOU

NIE X8593037-F

D.MOHAMED AIT BAK

NIE X5119231-Y

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/

86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 19 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2132.- Habiéndose intentado notificar a JULIO CASTILLO LAZARO, LUIS CASTILLO LAZARO y ANGEL CASTILLO LAZARO, la orden de reparaciones del inmueble sito en PLAZA VICTORIAS, DE LAS, 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 26-07-2011, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

"A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en PLAZA DE LAS VICTORIAS, 2, propiedad de ANGEL CASTILLO LAZARO/CARLOS CASTILLO LAZARO/N JULIO CASTILLO LAZARO/LUISABEL CASTILLO LAZARO/MARIO ESTEBAN SORIA VALLEJO / MAHJOUBA LOUKILI que copiada dice:

"En relación al expediente de reparaciones de inmuebles (Ref: 000076/2011-REP) incoado sobre el inmueble situado en PLAZA DE LAS VICTORIAS, N.º 2, y según el Art. 11 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones (BOME 2 de febrero de 2004), el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- Datos previos-

* El 20-06-2011, tiene entrada en esta Consejería una denuncia de la Policía Local por inmueble en mal estado.

* En dicha denuncia, se expone el mal estado de conservación que presentan ciertos elementos de la edificación, objeto del presente informe.

2.- Situación del inmueble afectado por la actuación a realizar-

* El inmueble se encuentra situado en la PLAZA DE LAS VICTORIAS, N.º 2, en el Barrio Virgen de la Victoria.

* La zona afectada presenta fachada a:

-Calle Plaza de las Victorias

-Calle de Garellano

-Espacios libres (traseros a Calle Plaza de las Victorias).

3.- Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas -

* Los daños advertidos serían los siguientes:

* Desprendimiento del recubrimiento de hormigón sobre uno de los voladizos del segundo nivel (hacia calle Plaza de las Victorias), quedando parte de las armaduras sin ningún tipo de protección. Como posible causa se señala la oxidación de las mencionadas armaduras, lo que da lugar a un aumento de su volumen y a la caída del recubrimiento.

El desprendimiento del hormigón ha arrastrado consigo al material de revestimiento.

* Desprendimiento de pintura en fachada, afectando incluso al material de revestimiento, ausente ya en ciertos puntos (especialmente en la fachada a Calle de Garellano). Como posible causa se señala

la acción de los agentes atmosféricos (principalmente la lluvia).

* Grieta en paramento vertical de cuerpo edificatorio en fachada de Calle de Garellano. Como posible causa se señala la dilatación de los elementos estructurales de cubrición.

4.- Actuaciones necesarias para determinar y/o subsanar los daños o deficiencias detectadas y, en su caso, las medidas de seguridad a adoptar -

* Para subsanar los daños detectados, deberán acometerse las siguientes obras:

* En cuanto al voladizo se refiere:

-Picado del recubrimiento de las armaduras en la zona afectada, hasta alcanzar la zona no afectada por la oxidación.

-Pasivado de la armadura actualmente oxidada.

-Cobertura de la actuación con mortero de reparación.

-Reposición del material de recubrimiento en la zona afectada.

* En cuanto al resto de deficiencias se refiere:

-Picado de la zona de fachada afectada en Calle de Garellano, procediendo a su posterior enfoscado y pintado de la totalidad de fachada.

-Picado de la zona de fachada afectada hacia el espacio libre, procediendo a su posterior enfoscado y pintado.

-Sellado de grietas en cuerpo edificatorio con fachada a Calle de Garellano y espacio libre, con posterior pintado.

5.- Situación urbanística del inmueble de conformidad con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General, determinando si el inmueble está sujeto a algún régimen de protección o si está en situación de fuera de ordenación.

* Según el planeamiento vigente en Melilla (P.G.O.U. Revisión, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de Melilla el 5/10/95 y publicado por Boletín Oficial de Melilla el 30/10/95) el edificio se encuentra ubicado en el Barrio Virgen de la Victoria, con tipología T4 (definida en el mismo plan general).

* El inmueble señalado no se encuentra fuera de Ordenación.

* El inmueble anterior no se encuentra incluido en el Recinto Histórico-Artístico, declarado Bien de Interés Cultural (con categoría de Conjunto Histórico), por el RD 2753/1986.

6.- Si la entidad de la obra exige proyecto técnico y/o dirección facultativa.

* Para la ejecución de las obras señaladas se exige dirección de técnico competente.

7.- Determinación del plazo normal para el comienzo y duración estimada de la ejecución de las actuaciones.

* El comienzo de la obra se estima en QUINCE DÍAS, siendo la duración estimada de las mismas de UN MES.

8.- Cuando constare, el titular de la propiedad y su domicilio a efectos de notificaciones.

* Los datos de los interesados se encuentran en el expediente de reparaciones que se encuentra abierto a tal efecto.

9.- Utilización de andamios, plataformas elevadoras y grúas, con Ocupación de vía pública.

* Las obras a realizar requieren la Ocupación de la vía pública con vallas y andamios.

10.- Advertencias.

* El extremo del presente informe sirve como único propósito a la ejecución de las medidas de seguridad que solventen unas condiciones deficientes para el uso efectivo o legítimo de la edificación (según el Art. 8 de la Ordenanza de Conservación). Es por ello que las causas de los daños referidos (según el Art. 11 de la misma).

11.- CONCLUSIÓN.

* Deberán ordenarse las medidas señaladas en el punto 4 del presente informe, que literalmente dice:

-Para subsanar los daños detectados, deberán acometerse las siguientes obras:

* En cuanto al voladizo se refiere:

* Picado del recubrimiento de las armaduras en la zona afectada, hasta alcanzar la zona no afectada por la oxidación.

* Pasivado de la armadura actualmente oxidada.

* Cobertura de la actuación con mortero de reparación.

* Reposición del material de recubrimiento en la zona afectada.

* En cuanto al resto de deficiencias se refiere:

* Picado de la zona de fachada afectada en Calle de Garellano, procediendo a su posterior enfoscado y pintado de la totalidad de fachada.

* Picado de la zona de fachada afectada hacia el espacio libre, procediendo a su posterior enfoscado y pintado.

* Sellado de grietas en cuerpo edificatorio con fachada a Calle de Garellano y espacio libre, con posterior pintado.

* El plazo para la ejecución de las mismas está determinado en el punto 7 del presente informe, que literalmente dice:

-El comienzo de la obra se estima en QUINCE DIAS, siendo la duración estimada de las mismas de UN MES.

De conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla (BOME extr. Núm. 3 de 15-01-1996) VENGO EN DISPOSNER,

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en PLAZA DE LAS VICTORIAS,

2. Deberán realizarse las siguientes obras, con intervención de técnico competente.

* En cuanto al voladizo se refiere:

* Picado del recubrimiento de las armaduras en la zona afectada, hasta alcanzar la zona no afectada por la oxidación.

* Pasivado de la armadura actualmente oxidada.

* Cobertura de la actuación con mortero de reparación.

* Reposición del material de recubrimiento en la zona afectada.

* En cuanto al resto de deficiencias se refiere:

* Picado de la zona de fachada afectada en Calle de Garellano, procediendo a su posterior enfoscado y pintado de la totalidad de fachada.

* Picado de la zona de fachada afectada hacia el espacio libre, procediendo a su posterior enfoscado y pintado.

* Sellado de grietas en cuerpo edificatorio con fachada a Calle de Garellano y espacio libre, con posterior pintado.

SEGUNDO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se concede al propietario del inmueble ANGEL CASTILLO LAZARO / CARLOS CASTILLO LAZARO / N JULIO CASTILLO LAZARO / LUIS ABEL CASTILLO LAZARO / MARIO ESTEBAN SORIA VALLEJO / MAHJOUBA LOUKILI, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, a 17 de agosto de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 296/2011

2133.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. LAHOUARI MAHDJOUARI con D.N.I./N.I.E. Y0417222Q, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en CENTRO TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. LAHOUARI MAHDJOUARI con D.N.I./N.I.E. n.º Y0417222Q, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 296/2011, por su puesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 50 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 313/2011

2134.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FRANCISCO JAVIER FUERTES DEL CASTILLO, con D.N.I./N.I.E. 45.306.000-W, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en C/. SAN FRANCISCO DE ASIS, 1 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FRANCISCO JAVIER FUERTES DEL CASTILLO con D.N.I./N.I.E. n.º 45.306.000-W, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 313/2011, por supuesta infracción Leve del art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 268/2011

2135.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AHMED AL-LAL MIMUN EL MOUSSATI con D.N.I./N.I.E. 45.267.644-X, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en CTRA. CIRCUNV ALACIÓN ML-300 CTRA.0007 S/N de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AHMED AL-LAL MIMUN EL MOUSSATI con D.N.I./N.I.E. n.º 45.267.644-X, Propuesta de Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 268/2011, por supuesta infracción Grave del art. 29 y 30 de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones para la Defensa Nacional (B.O.E. de 14.03.75), sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 12.000 €. Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DIAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente; a partir desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)"

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

**ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
MELILLA SOBRE EXPEDIENTE CONCESION
ADMINISTRATIVA**

2136.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a Proyectos Empresariales y Servicios Malika S.L., la siguiente Resolución correspondiente a Extinción de Concesión Administrativa.

La mercantil interesada tiene a su disposición el Expediente Administrativo correspondiente en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el artículo 103, 3) de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, así como la Ley 33/2010 de 5 de agosto y la propuesta de Acuerdo del Sr. Director, ESTA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA, ACUERDA:

-Declarar la extinción de la Concesión del local n.º 3 y terraza anexa del Puerto de Melilla, de la que es titular Proyectos Empresariales y Servicios MALIKA S.L., con el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria.

-Requerir a Proyectos Empresariales y Servicios MALIKA S.L. para que proceda a retirar fuera del espacio portuario los materiales, equipos o instalaciones desmontables que no reviertan gratuitamente a la Autoridad Portuaria en función de lo previsto en el título, a cuyos efectos se dispone que por Concesiones y Autorizaciones y el autorizado se levante Acta de Recepción el día 29 de agosto de 2011 a las 10 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 125;1 de la Ley 48/2003, si en la fecha indicada el

interesado no hubiera retirado los materiales o instalaciones, ni comparecido, la Autoridad Portuaria procederá a efectuar la retirada con cargo al titular de la concesión extinguida, y al levantamiento del Acta correspondiente, tomando posesión de los bienes e instalaciones.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga), en el plazo de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, o bien, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un (1) mes, contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, podrán comparecer en el Expediente, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58,59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 16 de agosto de 2011.

El Responsable de Concesiones y Autorizaciones. Angel Alarcón Valenzuela.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

EIGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2137.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de

1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte.: 52/2474-D/10; Apellidos y nombre: Rodríguez Ramírez, María; D.N.I. 45.230.677-G; Fecha Resolución: 27/06/2011.

Expte.: 52/2746-D/11; Apellidos y nombre: Santiago Fernández, Rafaela; D.N.I. 45.250.045-Y; Fecha Resolución: 27/07/2011.

Expte.: 52/0373-D/07; Apellidos y nombre: Embark Hamed, Habiba; D.N.I. 45.284.468-K; Fecha Resolución: 22/07/2011.

La Directora Territorial

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2138.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, notificamos que, producida la paralización de sus expedientes por haber manifestado su disconformidad con las prestaciones y servicios propuestos en el Programa Individual de Atención, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte.: 52/2704-D/11; Apellidos y nombre: Mimun Mohamed, Dris; D.N.I. 45.286.568-M; Fecha Resolución: 20/07/2011.

Expte.: 52/2775-D/11; Apellidos y nombre: Reboul Hernández, Carmen; D.N.I. 45.211.241-A; Fecha Resolución: 11/07/2011.

La Directora Territorial

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2139.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte.: 52/2824-D/11; Apellidos y nombre: El Hakam, Oussama; N.I.E. X-6176891-B; Fecha Resolución: 11/07/2011.

La Directora Territorial

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2140.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los

expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a la prestaciones del sistema, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que realice las actuaciones oportunas para reanudar la tramitación, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: 52/2073-D/10; Apellidos y nombre: Benaisa Moh, Tleitmas; D.N.I. 45.289.111-H; Fecha citación: 04/08/2011.

La Directora Territorial

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACIÓN

2141.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido de los contribuyentes las deudas no tributarias que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
45317947N	ISMAEL POMBO MOUMEN	00056 2011 0 000399 3
X1954811H	NAJIMA YA-CHOU	00056 2011 0 000400 4
X4476942S	BELGACIM CHIFRA	00056 2011 0 000489 3
X4505154Y	SEBBAH MOHAMED	00056 2011 0 000490 4
45284648V	MOHAMED LAARBI AICHA	00056 2011 0 000488 2

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla a 16 de agosto de 2011.

La Delegada en Economía y Hacienda, P.D.

Francisca Rodríguez Ordóñez.

